

Dec. No. 8113, que aprueba los nombramientos de los miembros del Consejo de Guerra de la Marina de Guerra.

G. O. No. 8658, del 30 de mayo de 1962

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8113

VISTA la Ley No. 3483, de fecha 13 de febrero de 1953, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54, inciso 16 y 118 (transitorio) de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se aprueban los nombramientos de los siguientes Miembros del Consejo de Guerra de Segundo Grado, de la Marina de Guerra:

Cap. de Frag. Francisco A. Amiama Castillo	Juez Presidente
Cap. de Corb. Williams Rodríguez V.	Juez
Tte. de Nav. Pedro J. García Caminero	Juez
Alf. de Nav. José Ml. Monegro Salomón	Juez
Alf. de Frag. Agustín Aristy Santana	Juez Secretario
Cap. de Corb. Miguel A. Cintrón Romero	Fiscal.

Art. 2.— Quedan aprobados los nombramientos de los siguientes Miembros del Consejo de Guerra de Primer Grado, de la Marina de Guerra.

Cap. de Corbeta Néstor J. González Díaz	Juez Presidente
Tte. de Nav. Oscar O. Pérez Mota	Juez
Alf. de Frag. Nassin Seguí Kair	Juez Secretario
Tte. de Nav. Emilio Antonio Guzmán Matos	Fiscal

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY

Dec. No. 8114, que nombra al señor Jaime Vidal Ricart Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Federal de Alemania.

G. O. No. 8694, del 19 de septiembre de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8114

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El señor Jaime Ricart Vidal queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Federal de Alemania.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de mayo del año 1962; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado